



BEHARGINTZA

Behar Hitzza



Leloa ko
Behargintza

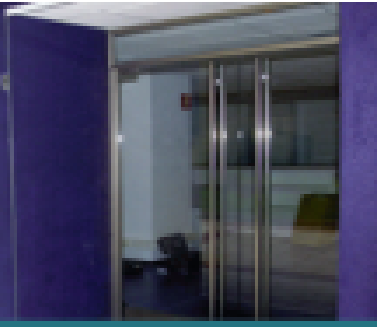
05. 2014

BEHARGINTZA

Behar Hitza



BEHARGINTZA



Convenio Behargintza

Behargintza Leioa, de la mano de las agencias de desarrollo local del entorno, ha renovado el convenio Behargintza con la Diputación Foral de Bizkaia para la articulación territorial de las políticas de promoción económica y empleo en las comarcas de Bizkaia.

¿Qué significa este convenio?

La colaboración, término tan en boga en nuestros días, no es un ente ausente en el caso de la Administración Pública. Y este convenio promueve una colaboración entre la Administración Foral y Leioa, a la hora de potenciar el desarrollo económico del territorio, y lo hace desde una perspectiva territorial. Es por ello que el Convenio ha sido firmado de manera conjunta con las agencias de Getxo, Getxolan, Mungia – Mungialdeko Behargintza-, y Uribe Kosta.

El objetivo es plantear líneas de actuación conjuntas para la promoción del desarrollo integral del municipio y su comarca, realizando acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas, fomento del tejido empresarial y comercial del municipio, así como de apoyo a la creación de empresas.

En cierta forma, siguiendo la máxima de “hacer más, con menos”, el objetivo se sitúa en desarrollar proyectos de carácter comarcal en los ámbitos mencionados que permitirán establecer una actuación coordinada entre todos los agentes implicados en la promoción económica del territorio.

Centro de Empleo y Desarrollo Local

C/ Mendak 1, PC 48940 – Leioa
Teléfono, 94.400.80.57 - Fax: 94.402.25.41
www.leioako-behargintza.net
behargintza@leioa.net

DEPARTAMENTOS:

Orientación

behargintza.orientazioa@leioa.net

Formación

behargintza.enplegua@leioa.net

Empresa

behargintza.enpresa@leioa.net

Emprendizaje

behargintza.ekintzaile@leioa.net

Mayo, 2014

www.leioako-behargintza.net



Estudio sobre la corresponsabilidad en el tejido empresarial

El Ayuntamiento de Leioa, de la mano de Emakunde, está desarrollando un estudio sobre la conciliación familiar y la corresponsabilidad, tanto a nivel público, en los servicios municipales, como a nivel privado, en el ámbito empresarial.

La incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, ha planteado la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, motivo por el cual, en 1999 se aprobó en el Estado español la ley para promover la concordia entre el desarrollo profesional y la vida familiar.

Conciliar no implica ser menos productivos, pero la crisis económica puede dificultar la armonización de medidas que permitan una flexibilidad laboral.

El Ayuntamiento de Leioa, a través del área de Igualdad en colaboración con Behargintza, quiere conocer la percepción del tejido empresarial del municipio sobre la temática en cuestión.

Para ello, se iniciará un estudio en el que a través de distintas actuaciones se recogerán qué medidas de conciliación personal, familiar y laboral utilizan todos los actores presentes en el municipio, así como la percepción de las personas responsables y profesionales de los servicios y empresas sobre la conciliación.

Si queréis adelantaros, y participar en el estudio, **os dejamos el enlace donde encontraréis la encuesta planteada:**

https://docs.google.com/forms/d/1LUAUO44kdmrhBCh-bjGAm4FXmS0dBRa6pUSo_mO85Wc/viewform?c=0&w=1.

No obstante, en las próximas semanas se pondrán en contacto con su empresa para conocer su valoración, a través de un cuestionario semi-estructurado, remitido telemáticamente. Además, se organizará un work café con la intención de reflexionar, de manera cualitativa sobre los resultados recogidos en el análisis cuantitativo.

Desde Behargintza, como área de promoción económica del Ayuntamiento de Leioa, agradecemos, de ante mano, vuestra participación.



Legalidad de los negocios en internet

Hoy en día todo puede comercializarse a través de internet, ya sean productos tangibles o los más diversos servicios. Las páginas webs, los blogs, las redes sociales,... presentan oportunidades de negocio que requieren baja inversión y reducidos costes de funcionamiento. No obstante, al tratarse de una actividad económica, su constitución y funcionamiento está regulado por normativa que debe ser tenida en cuenta, y que a continuación detallamos.

En primer lugar, y al igual que pasa con los establecimientos físicos, las personas promotoras deben elegir la forma jurídica bajo la que van a ejercer el negocio virtual. Esto en líneas generales supone darse de alta en Hacienda y en la Seguridad Social a partir del momento en que la persona empiece a realizar de manera habitual, personal y directa la actividad económica lucrativa. Según la forma jurídica elegida pueden existir obligaciones propias de constitución y verse afectado por obligaciones contables y fiscales particulares.

Pero además, al tratarse de un negocio virtual debe cumplir la **Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico (LSSICE)**, en vigor desde el año 2002. Una de las obligaciones marcadas por esta normativa con el objetivo de proteger a la clientela es la obligatoriedad de publicar una serie de datos e información de nuestra empresa: nombre o denominación social, domicilio social de la empresa, dirección de correo electrónico, número de identificación fiscal, datos de inscripción en el registro mercantil o profesional, códigos de conductas a los que se adhiere la empresas y su acceso. Esta ley prohíbe enviar correos electrónicos publicitarios no solicitados o consentidos (spam) y obliga a facilitar al cliente información sobre el proceso de contratación electrónica a través del cual se va a realizar la transacción.

Otra ley por la que se van a ver afectados todos los negocios virtuales es la **Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal (LOPD)**, puesto que en este tipo de negocios siempre se utilizan sistemas de registro online, pagos electrónicos, etc, esta información se recogerá en archivos de carácter personal que tendrán que registrarse en la Agencia de protección de datos. Sin embargo, el alta de este archivo no es suficiente puesto que previamente habrá que establecer un procedimiento de seguridad para los datos recopilados.

También hay que tener en consideración la **reforma de la Ley de Ordenación del comercio minorista** realizada en el año 2010. Esta reforma ha simplificado la regulación de las inscripciones en el Registro de Ventas a Distancia que existe con carácter informativo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, creado como medida política administrativa correspondiente a la disciplina de mercado y dirigido a la protección de la persona consumidora. Esta simplificación a supuesto la sustitución de la inscripción en dicho registro por una obligación de comunicación de inicio de la actividad en el plazo de tres meses.

Por último, requiere especial atención la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la **Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios**, que regula no sólo los derechos de las personas consumidoras sino también la propuesta de contratación, la información previa, necesidad de consentimiento expreso, prohibición de envíos no solicitados, ejecución y pago, derecho de desistimiento y excepciones y pago mediante tarjeta de las ventas a distancia.



Talleres Prelaborales de Inserción Sociolaboral para personas en situación de desempleo:

El **objetivo general** de dichos talleres es favorecer el desarrollo de habilidades sociales y personales, así como mejorar la empleabilidad y ocupabilidad, promoviendo el acceso al empleo de las personas participantes en los mismos, tratando de contribuir a superar posibles situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Entre los **objetivos específicos** se encuentran:

- Analizar las peculiaridades del mercado laboral actual para situarse ante la orientación
- Adquirir los conocimientos necesarios sobre los modelos, estrategias herramientas de orientación dirigidos a la vocación de la persona
- Evolución de la organización y rutina del trabajo
- Tendencias actuales del mercado laboral
- Nuevos Yacimientos de Empleo

Estos talleres se conciben como un proyecto de transición/acercamiento al empleo que pretende modificar las actitudes y expectativas respecto al mundo del trabajo, además de introducir los elementos básicos que permitan a las personas usuarias incorporarse a un itinerario de inserción, utilizando satisfactoriamente los recursos de empleo disponibles, teniendo como principios básicos la adaptación a la realidad y la cercanía al territorio. Remover obstáculos, crear oportunidades y redescubrir las capacidades de estas son su finalidad última.

Ante la necesidad de plantearse un objetivo "Empleo", resaltar la importancia que posee el "Conocimiento del Mercado de Trabajo" para aquella persona que pretende iniciar su andadura hacia la Inserción Laboral

Fundamentalmente facilita:

- La Reorientación de Carreras Profesionales, diseñando Itinerarios Formativos/Profesionales, que desemboquen en Empleo
- Acierto en la definición y determinación de "Estrategias" hacia la consecución de un Empleo...



LA FORMACIÓN EN TIEMPO VACACIONAL

La llegada del verano abre nuevas perspectivas tanto al disfrute como al aprendizaje. Es por ello, que la época estival no tiene que suponer una pausa en nuestra rutina de formación.

Diversas entidades ofrecen la posibilidad de seguir aprendiendo en otros entornos y además proporcionar experiencias vitales y extrapolables posteriormente al ámbito profesional. Es el caso de los cursos de Verano de la UPV –EHU 2014 que este año han presentado la oferta con más de 130 cursos. Además cuentan con un amplio abanico de seminarios, congresos, encuentros y talleres que podremos disfrutar en las tres capitales vascas y en tres idiomas (euskera, castellano, inglés).

La presencia de diversas personalidades conocidas en todas las disciplinas, y de fuerte atracción mediática, como el psicólogo, pedagogo y escritor Bernabé Tierno, el psicólogo Javier Urra o la escritora Espido Freire, ilustran esta edición que contará con cuatro "líneas de fuerza principales": "el envejecimiento en general, la protección del medio ambiente, la actualidad en Europa y el cine", palabras de su director José Luis De La Cuesta.

Tanto es así que los ámbitos diversos que enmarcarán los cursos versarán sobre temas que irán desde la economía, la literatura y la lingüística, el deporte, la ciencia y la tecnología, la gestión emocional hasta la agricultura, entre otros; y estarán destinados a todo tipo de perfil profesional indistintamente de la cualificación, posibilitando la formación continua adicional, imprescindible dentro de un planteamiento de Aprendizaje Permanente.

Ante la amplia diversidad de opciones publicadas en la siguiente página web: <http://udaikastaroak2.i2basque.es/portal/> nos gustaría hacer nuestra recomendación. Ahí van algunos cursos, seminarios, congresos y talleres:

- II Escuela de verano para el profesorado motivador para el espíritu emprendedor.
- Emociones y bienestar personal.
- Humanizar la educación.

Es una excelente oportunidad, como vemos, para proseguir complementando nuestro itinerario formativo de manera intensa y productiva.



AGENDA DEL MES

18/06/2014: BILBAO. Jornada de presentación del Cuaderno Estratégico de la I+D+i vasca en Europa.

27/06/2014: DERIO. GETTING CONTACTS - SECTOR AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS CONEXOS.

En caso de estar interesado en participar, ponte en contacto con Behargintza Enpresa (behargintza.enpresa@leioa.net)



Subvenciones

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 11 de marzo de 2014, por la que se efectúa la **convocatoria para 2014** y se establece el procedimiento para la concesión de **préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior**.

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 58/2014 de 29 de abril, por el que se aprueban las **bases reguladoras y la convocatoria** correspondiente al año 2014 del **Programa de Emprendimiento e Innovación Social**.



Este mes
conocemos a...

Conocemos a.... FABRIKER

Fabriker
Ingeniería, Arquitectura e Instalaciones

1. En primer lugar, ¿podrías presentar la empresa y hablarnos de su catálogo de servicios?

En Fabriker nos definimos como la firma de ingeniería, arquitectura e instalaciones cuyo objetivo es dotar a nuestros clientes, de soluciones punteras, eficaces y económicamente viables en el ámbito energético. Nos dedicamos al diseño e implantación de proyectos de energía renovable con un objetivo determinado: conseguir el máximo ahorro económico y consumo energético fomentando el autoconsumo para nuestros clientes. Además, debido a nuestra tipo de plantilla cualificada y acreditaciones oficiales, poseemos experiencia contrastada en proyectos de arquitectura, ingeniería e inspecciones de salas de calderas. En Fabriker las instalaciones más habituales son las relacionadas con Biomasa, Solar térmica y Energía fotovoltaica. Por otro lado, ofrecemos un servicio de auditoría energética con el fin de que cada cliente pueda comprobar cuál es su consumo energético, cómo puede ser más eficiente y cuáles son las soluciones a ejecutar para lograr un ahorro significativo y constante. Contamos con técnicos capacitados en implantaciones de ISO 50001 para clientes que busquen acreditar un sistema de gestión energética. En los casos en los que los clientes no necesitan una auditoría energética, hemos puesto en marcha un servicio de "Análisis de facturas" sin coste previo.

2. ¿Disponéis actualmente de algún servicio innovador que resulte atractivo para vuestros posibles clientes?

Actualmente uno de los servicios por el que estamos apostando con mayor fuerza está relacionado con la instalación de sistemas de autoconsumo con inyección cero a red. Evitamos tener que darse de alta como productores en régimen especial, tanto para empresas como para particulares, además del ahorro de pago de peajes, tramitaciones, etc... Somos la única empresa que contiene instalaciones en funcionamiento validadas por industria en el País Vasco. Con la reducción del 80% del coste de paneles fotovoltaico, podemos afirmar que las amortizaciones de instalaciones tanto para industria como para particulares no sobrepasan los 10 años..

3. ¿Qué ofrecéis a las empresas del municipio? ¿Cuál es vuestro activo principal?

Desde Fabriker aspiramos a que cualquier empresa público o privada del municipio que tenga interés en analizar, disminuir o mejorar sus consumos energéticos, así como en cambiar sus sistemas de generación energética hacia instalaciones de energía renovable, opte por Fabriker como una opción segura, cualificada y claro está, cercana. Sin duda, nuestro activo principal se basa en las numerosas referencias de proyectos ejecutados que podemos trasladar sobre las áreas de trabajo que ofertamos. No podemos olvidar que gracias a nuestros clientes (empresa privada, ayuntamientos, particulares, etc.) seguimos creciendo año tras año..



Leioako-Behargintza



@LeioaBG

www.leioako-behargintza.net

(08)